



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2022-000127-00	Pertenencia	Cesar Ruiz Perea	Parque Logístico Internacional S.A. (ANTES PLB LOGISTICS S.A.S.) Y Personas Indeterminadas		11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2022-000215-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Yoleny Montaña Salas.		11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2022-00220-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Diner Cuero Rentería		11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2023-00153-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito	Lindali Moreno Gamboa.		11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2023-00157-00	Ejecutivo	Iván Higuita Montoya			11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2023-00172-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.			11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2023-00203-00	Pertenencia	Mario Andrés Jaramillo Parra	Víctor Eduardo Parra Quintero y Personas Inciertas e Indeterminadas		11-diciembre-2023
76-109-40-03-006-2023-00204-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "COOPHUMANA".			11-diciembre-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:

César Andrés Reyes Córdoba

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32795580cf7fb8ca335a451afd46ffb4daeda0396549ab530268a16634e06954**

Documento generado en 11/12/2023 05:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>